ACTA ACLARATORIA:

Contrato de Prestación de Servicios N. 84 del 25 de marzo de 2026 cuyo objeto es: “Prestación de servicios para la administración del punto vive digital plus en el municipio de Caicedonia”. La presente acta tiene como objetivo aclarar que por error de digitación en los estudios previos 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Ficha técnica actividad 9 se escribió: “dicho inventario debe ser consolidado trimestralmente para constatar que los equipos se encuentran completos y en buen estado”.

Para efectos legales y contractuales se establece que la redacción correcta para el los estudios previos 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Ficha técnica actividad 9 es: “dicho inventario debe ser consolidado iniciando y finalizando el contrato para constatar que los equipos se encuentran completos y en buen estado”.

Esta aclaración aplica para los documentos mencionados anteriormente al presente documento y dicha aclaración no afecta la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de mayo del 2026.

ROLANDO BARRERO VALENCIA
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Claudia Milena Vargas Quintero – Profesional Universitaria.
Revisó: Rolando Barrero Valencia- Secretario de Educación y Cultura.